CONVENIO BID PAYSRI Nº 2222/OC-PR
PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS
BID-CONTRATACION DIRECTA
Consultoría de Evaluación Final del Proyecto "Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades Rurales e Indígenas"

ACTA DE NEGOCIACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil diez y siete siendo las 10:00 horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) las personas nombradas más abajo, para proceder a la NEGOCIACION en el marco de la Consultoría de Evaluación Final del Proyecto "Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades Rurales e Indígenas".

Por la Unidad Ejecutora del Proyecto (PAYSRI)

- **ING. SARA LOPEZ**, Coordinación General; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR
- **LIC. CLAUDIA VERA**, Coordinación de Adquisiciones; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR

POR EL OFERENTE

- **La ARQ. MARIA OFELIA YEGROS** en calidad de gerente general de la firma Centro de Estudios Ambientales y Sociales CEAMSO acreditada y autorizada como representante legal.

El objeto de la reunión es llegar a un acuerdo sobre los aspectos relativos a la ejecución de los servicios de consultoría a contratarse.

Los aspectos tratados no podrán modificar sustancialmente de la propuesta técnica ofertada.

Se deja establecido que la presente Acta de Negociación formará parte integrante del contrato, por lo tanto es suscrita por ambas partes.

Los puntos negociados y acordados son los siguientes:

DOTACION DE PERSONAL

Se confirma el personal presentado en la Propuesta Técnica.

Además se tendrá en cuenta todo lo estipulado en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Numeral 15) Reemplazo de Expertos Clave; incisos **(15.1)** Salvo según el Contratante acuerde otra cosa por escrito, no se harán cambios en los expertos clave; inciso **(15.2)** No obstante lo anterior, la sustitución de Expertos Clave durante la ejecución del Contrato podrá considerarse solo con base en solicitud escrita del Consultor y debido a circunstancias fuera del control razonable del Consultor, incluido, más no limitado a muerte o incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá suministrar inmediatamente un reemplazo que sea una persona con calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y a la misma tarifa de remuneración
Y el numeral 16 Remoción de Expertos o Subconsultores, inciso **(16.1)** Si el Cliente encuentra que alguno de sus Expertos o Subconsultores ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber cometido un acto penal, o si el Cliente establece que un Experto o Subconsultor del Consultor ha cometido fraude o corrupción o prácticas prohibidas durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Cliente, el Consultor deberá suministrar un reemplazo. Inciso **(16.2)** En caso de que el Cliente encuentre que alguno de los Expertos Clave, Expertos No Clave o

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
BID - SENASA

Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con las funciones que le hayan sido asignadas, el Cliente podrá solicitar al Consultor que suministre un reemplazo especificando los motivos para ello. Inciso **(16.3)** Todo reemplazo de los Expertos o Subconsultores que sea removido deberá tener mejores calificaciones y experiencia y ser aceptable al Cliente. Inciso **(16.4)** El Consultor asumirá todos los costos que resulten o que sean incidentales a cualquier remoción y/o reemplazo de dichos Expertos.

ACEPTACION DE LA PROPUESTA TECNICA PRESENTADA

Se procede a aceptar la propuesta técnica presentada por la firma Centro de Estudios Ambientales y Sociales CEAMSO.

En caso de discrepancia, entre la propuesta y el término de referencia del llamado, prevalecerá el término de referencia suscripto en el Acta de Negociación.

PAGOS

Los pagos serán solicitados por el contratado y se realizarán conforme al plan de pago anexo al acta de negociación.

La solicitud de pago debe ser emitida por el contratante, una vez que todos los requerimientos previos para el pago se hayan cumplido (aprobación de informes, y no objeción si corresponda).

IMPUESTOS, GARANTIAS y SEGUROS

El oferente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y las retenciones serán realizadas por la Entidad Bancaria que procese los pagos correspondientes. Además de la presentación de la póliza de desempeño profesional, no se incluyen las demás pólizas por el tipo de servicio, salvo decisión de la firma, bajo su responsabilidad.

MONTO DEL CONTRATO

El monto total del Contrato, incluidos todos los impuestos, queda fijo en **Gs.450.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones)**.

Detalle	**Monto Gs**
Monto expresado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, sin incluir impuestos	409.090.909
Impuestos Se incluye los impuestos	
10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. El cliente en su carácter de agente de retención deducirá el 30% de dicho impuesto al momento del pago. Y sobre el monto sin IVA, se le retendrá un 2%, salvo que la consultora presente el documento que acredite que no es agente de retención. Así también se le retendrá el 0.4 % de acuerdo a la LEY 2051/03 del monto sin IVA y sin la retención del 2%	40.909.091
TOTAL MONTO DEL CONTRATO	**450.000.000**

MONEDA DE CONTRATO

El contrato tendrá registro en guaraníes, así como el calendario de pagos.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - BID - SENASA

PLAZO DE AMPLIACION PROPUESTA A LA CONSULTORIA

Plazo de ejecución de los trabajos es de diez (3) meses, a partir de la recepción de la orden de proceder.

CONTRATO PRELIMINAR

Se procedió a la revisión del contrato preliminar y a la rúbrica del mismo será realizada por representantes del programa y el contratado, cuya copia se presenta en el Anexo 2.

En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ARQ. MARIA OFELIA YEGROS

CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES CEAMSO

ING. SARA LOPEZ

Coordinadora General –
UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR

LIC. CLAUDIA VERA

Coordinadora de Adquisiciones
UCP PAYSRI BID 222/OC-PR

ANEXO 1

PLAN DE PAGOS POR PORCENTAJE

1º Pago	Metodología y plan de trabajo con un cronograma de actividades establecido a los 30 días de haber suscrito el contrato.	**30%**
2º Pago	Informe de avance de la evaluación final dentro de los 60 días de haber recibido la Orden de Proceder emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA). Incluirá un breve informe sobre el trabajo de campo realizado	**40%**
3º Pago	Informe final de la consultoría dentro de los 80 días de haber recibido la Orden de Proceder emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)	**30%**
TOTAL		**100%**

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Nombre de Proyecto: "Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades Rurales e Indígenas"

Número de Préstamo: Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR
Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR
Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe – FECASALC
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID

Número de Contrato _____

entre

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSPBS
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

Y

CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES CEAMSO.

Fecha: _____

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Tabla de Contenido

I. Formulario de Contrato 3

II. Condiciones Generales de Contrato 4

1. Definiciones 4
2. Elegibilidad 4
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 4
4. Divulgación de Comisiones y Honorarios 5
5. Fuerza Mayor 5
6. Suspensión 6
7. Terminación 6
8. Obligaciones del Consultor 7
9. Confidencialidad 7
10. Seguros que debe tomar el Consultor 7
11. Contabilidad, Inspección y Auditoria 8
12. Obligaciones de Reporte 8
13. Derechos de Propiedad del Cliente en Informes y Registros 8
14. Descripción de Expertos Clave 8
15. Reemplazo de Expertos Clave 8
16. Remoción de Expertos o Subconsultores 9
17. Obligación de Pago por parte del Cliente 9
18. Modo de Facturación y Pago 9
19. Resolución Amigable de Conflictos 9

Anexo 1: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 10

Anexo 2: Elegibilidad 16

III. Apéndices 18

Apéndice A – Términos de Referencia y Requisitos de Reporte 18
Apéndice B – Expertos Clave y Hojas de Vida 48
Apéndice C – Desglose del Precio de Contrato 48
Apéndice D – Formulario de Garantía por Anticipo – No aplica 50

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

I. Formulario de Contrato

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra el *[número]* del mes de *[mes]*, *[año]*, entre, el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA (el "Cliente") de una parte, y Centro de Estudios Ambientales y Sociales - CEAMSO (el "Consultor") de la otra parte, para la prestación de "**Consultoría de Evaluación Final del Proyecto "Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades Rurales e Indígenas"** (los "Servicios") que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A.

POR CUANTO, el Cliente ha aceptado la propuesta del Consultor para la prestación de los Servicios, y el Consultor puede y desea prestar dichos Servicios.

EL CLIENTE Y EL CONSULTOR (las "Partes") ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Este Contrato, su significado, interpretación y la relación entre las Partes se regirán por la legislación aplicable de *[Paraguay y las políticas de adquisiciones del Banco]*.

2. Este Contrato es firmado y ejecutado en *[español]* y todas las comunicaciones, notificaciones y modificaciones relacionadas con este Contrato se harán por escrito y en el mismo idioma.

3. El precio total del Contrato es de Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones (Gs. 450.000.000) e incluye impuestos locales indirectos. El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.

4. La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es *[una vez recibida por la consultora, la orden de proceder]* en *[la República del Paraguay]*. El plazo será *[3 meses]*.

5. El Cliente designa a *[escriba nombre y cargo]* como el coordinador del Cliente y el Consultor designa a xxxxxxxxxxxxxxxxx, propietaria como sus respectivos representantes para los efectos de coordinación de las actividades según este Contrato.

6. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante resolución de conflictos de acuerdo con la legislación aplicable[1]. Los siguientes documentos forman parte integral de este Contrato:

   (a) Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Política del Banco - Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas" y Anexo 2 "Elegibilidad");

   (b) Apéndices:

Apéndice A:	Términos de Referencia y Requerimientos de Reporte
Apéndice B:	Expertos Clave
Apéndice C:	Desglose del Precio del Contrato
Apéndice D:	Garantía por Anticipo – No aplica

SUSCRITO:

Por y en nombre del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

LIC. SERGIO FORTE, DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Administración y Finanzas Por y en nombre de **CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES CEAMSO ARQ. MARIA OFELIA YEGROS, PROPIETARIA**

[1] Legislación aplicable significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que se especifique en esta sección y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar en vigencia.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LÓPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

II. Condiciones Generales de Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

(a) "Políticas Aplicables" significa Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

(b) "Expertos" significa, colectivamente, Expertos Clave, Expertos No Clave o cualquier otro personal del Consultor. Subconsultor o integrantes de la Joint Venture (JV) asignados por el Consultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos de acuerdo con el Contrato.

(c) "Experto Clave" significa un profesional individual cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son esenciales para la prestación de los Servicios según el Contrato y cuya Hoja de Vida (CV) fue tomada en cuenta en la evaluación técnica de la Propuesta del Consultor.

(d) "Experto No Clave" significa un profesional individual proporcionado por el Consultor o su subconsultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos según el Contrato.

(e) "Subconsultores" significa una entidad con la que el Consultor subcontrate alguna parte de los Servicios siendo exclusivamente responsable por la ejecución del Contrato.

2. Elegibilidad

2.1 Es responsabilidad del Consultor garantizar que sus Expertos, los integrantes de JV, Subcontratistas, agentes (declarados o no), subcontratistas, proveedores de servicio, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad durante el tiempo de ejecución de este Contrato, tal como lo establece el Banco Interamericano de Desarrollo en las Políticas Aplicables, y según se describe en el Anexo 2.

2.2 Durante el tiempo de ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las prohibiciones sobre la importación de bienes y servicios en el país del Cliente cuando

(a) como material de ley o reglamentos oficiales, el país del Prestatario prohíba relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de cumplimiento con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de ese país o que se efectúe cualquier pago a ese país, persona o entidad en ese país.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas según se indica

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PIR - SENASA

en el Anexo 1.

4. Divulgación de Comisiones y Honorarios	4.1	El Cliente exige al Consultor que divulgue las comisiones, gratificaciones o valores que puedan haber sido pagados o que se vayan a pagar a agentes o a terceros con respecto al proceso de selección o ejecución del Contrato. Dicha información deberá incluir al menos el nombre y dirección del agente o del tercero, el monto y la moneda y el propósito de la comisión, gratificación u honorarios. El no divulgar dichas comisiones, gratificaciones o valores podrá resultar en la terminación del Contrato y/o sanciones por parte del Banco.
5. Fuerza Mayor		
a. Definición	5.1	Para efectos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento más allá del control razonable de una Parte, no sea previsible, que no se pueda evitar, y que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones de una Parte o tan imprácticas que razonablemente sean consideradas imposibles según las circunstancias, y sujeto a estos requisitos, incluye, más no se limita a guerra, motín, asonada, terremoto, incendio, explosión, tempestad, anegación u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres u otra acción gremial, confiscación o cualquier otra acción por parte de entidades oficiales.
	5.2	Fuerza Mayor no incluirá insuficiencia de fondos o incumplimiento para hacer algún pago exigido según este Contrato.
b. Ninguna Violación del Contrato	5.3	El incumplimiento de una Parte en atender sus obligaciones conforme a este Contrato no se considerará violación o incumplimiento en la medida que dicha incapacidad surja de un evento de Fuerza Mayor, siempre y cuando la Parte afectada por tal evento haya tomado todas las precauciones razonables, debido cuidado y medidas alternativas razonables, todo con el objeto de llevar a cabo los términos y condiciones de este Contrato.
c. Medidas a tomar	5.4	Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá continuar con el cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato en la medida que ello sea razonablemente práctico, y tomará todas las medidas razonables para minimizar las consecuencias de cualquier evento de Fuerza Mayor.
	5.5	Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá notificar a la otra Parte dicho evento tan pronto como sea posible, y de todas formas, a más tardar 14 días calendario siguientes a que suceda tal evento, entregando pruebas de la naturaleza y causa de dicho evento, e igualmente, dará aviso escrito del restablecimiento de las condiciones normales tan pronto como sea posible.
	5.6	Todo periodo dentro del cual, una Parte, según este Contrato, termine alguna acción o tarea, será prorrogado por un periodo igual al tiempo durante el cual esa Parte no haya podido realizar dicha acción como resultado de un evento de Fuerza Mayor.
	5.7	Durante el tiempo de su incapacidad de prestar los Servicios como

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U C P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - BID - SENASA

resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor, por instrucciones del Cliente, deberá:

(a) desmovilizarse, en cuyo caso, se reembolsarán al Consultor los costos adicionales en que haya incurrido razonable y necesariamente, y, si así lo exige el Cliente, en la reactivación de los Servicios ; o

(b) continuará con los Servicios en la medida que sea razonablemente posible, en cuyo caso, deberá seguírsele pagando al Consultor de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato y se le reembolsarán los costos adicionales en que haya incurrido, razonable y necesariamente.

6. Suspensión

6.1 Mediante notificación escrita de suspensión al Consultor, el Cliente podrá suspender parte o todos los pagos al Consultor según este Contrato si el Consultor incumple con alguna de sus obligaciones bajo el mismo, incluida la prestación de los Servicios, siempre y cuando dicho aviso de suspensión (i) especifique la naturaleza del incumplimiento, y (ii) solicite al Consultor subsanar dicho incumplimiento dentro de un plazo que no exceda siete (7) días calendario siguientes a que el Consultor reciba dicho aviso de suspensión.

7. Terminación

7.1 **Este Contrato podrá ser terminado por cualquiera de las Partes de acuerdo con las disposiciones que se indican a continuación:**

a. Por el Cliente

7.2 El Cliente podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita al Consultor con al menos catorce (14) días siguientes a que suceda cualquiera de los eventos que se indican en los parágrafos (a) a (d) de esta Cláusula:

(a) Si el Consultor no subsana una falla en el cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato luego de que el Cliente le indique por escrito la naturaleza de la falla y solicite subsanarla al menos dentro de un lapso de diez (10) días calendario siguientes a que reciba la notificación del Cliente;

(b) Si el Consultor queda insolvente o entra en quiebra;

(c) Si a juicio del Cliente, el Consultor se ha ocupado en fraude y corrupción o prácticas prohibidas según se define en el Anexo 1, para competir o cumplir con el Contrato;

(d) Si el Cliente, a su exclusiva discreción y por algún motivo, decide terminar este Contrato.

b. Por el Consultor

7.3 El Consultor deberá notificar rápidamente por escrito al Cliente cualquier situación o evento fuera del control razonable del Consultor que sea imposible para el Consultor cumplir con sus obligaciones según este Contrato.

7.4 Mediante confirmación escrita del Cliente o si el Cliente no responde dicha notificación dentro de catorce (14) días calendario siguientes al recibo de la misma, el Consultor quedará exonerado de toda responsabilidad y podrá entonces terminar el Contrato mediante

Lic. Claudia B. Vera Chaperro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

		notificación escrita de terminación al menos con catorce (14) días de antelación.
8. Obligaciones del Consultor		
a. Estándar de Desempeño	8.1	El Consultor prestará los Servicios con debida diligencia y eficiencia, y ejercerá toda la capacidad y cuidado razonables en el desempeño de los Servicios acordes con sólidas prácticas profesionales.
	8.2	El Consultor actuará en todo momento de manera que proteja los intereses del Cliente, y tomará todas las medidas razonables para mantener todos los gastos a un mínimo, en concordancia con sólidas prácticas profesionales.
b. Cumplimiento	8.3	El Consultor prestará los Servicios en concordancia con el Contrato y la Legislación Aplicable y tomará todas las medidas prácticas para garantizar que todos y cada uno de sus Expertos y Subconsultores cumplan con la Legislación Aplicable.
c. Conflicto de Interés	8.4	El Consultor mantendrá los intereses del Cliente por encima de todo, sin ninguna consideración en cuanto a trabajos futuros y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos o con los intereses corporativos del mismo.
	8.5	El Consultor acuerda que durante la vigencia de este Contrato y luego de su terminación, el Consultor y cualquier entidad afiliada al Consultor, así como cualquier Subconsultor y cualquier entidad afiliada a dicho Subconsultor estarán descalificados de suministrar bienes, trabajos o servicios que no sean de consultoría, que resulten o que tengan relación directa con los Servicios del Consultor para la preparación o ejecución del proyecto.
	8.6	El Consultor no se ocupará y hará que sus Expertos y sus Subconsultores no se ocupen, directa o indirectamente, en ningún negocio o actividad profesional que pueda entrar en conflicto con las actividades que les sean asignadas según este Contrato.
	8.7	El Consultor tiene la obligación y garantizará que sus Expertos y Subconsultores tengan la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad para servir en los mejores intereses de su Cliente, o que razonablemente pueda percibirse como que tenga tal efecto. El hecho de no revelar dichas situaciones podrá conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su Contrato.
9. Confidencialidad	9.1	Salvo con el previo consentimiento escrito del Cliente, el Consultor y los Expertos no podrán comunicar a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial que hayan adquirido en curso de la prestación de los Servicios.
10. Seguros que debe tomar el Consultor	10.1	El Consultor tomará y mantendrá a su cargo pólizas de responsabilidad adecuada así como seguro contra terceros y pérdida o daño a equipo adquirido total o parcialmente con recursos

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - BID - SENASA

		facilitados por el Cliente. El Consultor garantizará que dichas pólizas estén en vigor antes de la iniciación de los Servicios.
	10.2	El Cliente no asume ninguna responsabilidad con respecto a seguro de vida, salud, accidente, viaje u otros seguros que sean necesarios o aconsejables para el Consultor, el/los Experto(s), subcontratistas o especialistas asociados con el Consultor para efecto de la prestación de los Servicios, ni por ningún dependiente de ninguna de dichas personas.
	10.3	El Cliente se reserva el derecho de exigir pruebas en el sentido de que el Consultor ha tomado las pólizas necesarias.
11. Contabilidad, Inspección y Auditoria	11.1	El Consultor mantendrá y hará todo lo que esté a su alcance razonable para que sus Subcontratistas mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos con respecto a los Servicios y en tal forma y detalle que identifiquen claramente los cambios en tiempo y costos relevantes.
	11.2	El Consultor permitirá y hará que sus Subconsultores permitan al Banco y/o a las personas que designe el Banco, inspeccionar el sitio y/o todas las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la entrega de la Propuesta para la prestación de los Servicios, y que dichas cuentas y registros sean revisadas por los auditores nombrados por el Banco, si así lo solicita el Banco.
12. Obligaciones de Reporte	12.1	El Consultor entregará al Cliente los reportes y documentos que se indican en el Apéndice A, en la forma y, números y dentro de los plazos que se indican en dicho Apéndice.
13. Derechos de Propiedad del Cliente en Informes y Registros	13.1	Todos los informes y datos e información relevantes, tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos y demás documentos y software, archivos de soporte o material que el Consultor haya compilado o elaborado para el Cliente en el curso de la prestación de los Servicios serán confidenciales y serán y permanecerán de propiedad absoluta del Cliente salvo que éste acuerde otra cosa por escrito[2]. A más tardar a la terminación de este Contrato, el Consultor entregará dichos documentos al Cliente junto con un inventario detallado de los mismos El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software pero no podrá utilizar los mismos para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Cliente.
14. Descripción de Expertos Clave	14.1	El Apéndice B describe el cargo, descripción de funciones acordadas, calificación mínima y periodo estimado del compromiso para la prestación de los Servicios por cada uno de los Expertos Clave del Consultor.
15. Reemplazo de Expertos Clave	15.1	Salvo según el Cliente acuerde otra cosa por escrito, no se harán cambios en los Expertos Clave.

[2] *Para contratos financiados por cooperaciones técnicas, no serán aplicables excepciones a esta cláusula de acuerdo con las restricciones incluidas en el convenio de cooperación técnica.*

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U C P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - BID - SENASA

		15.2	No obstante lo anterior, la sustitución de Expertos Clave durante la ejecución del Contrato podrá considerarse solo con base en solicitud escrita del Consultor y debido a circunstancias fuera del control razonable del Consultor, incluido, más no limitado a muerte o incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá suministrar inmediatamente un reemplazo que sea una persona con calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y a la misma tarifa de remuneración.
16.	**Remoción de Expertos o Subconsultores**	16.1	Si el Cliente encuentra que alguno de sus Expertos o Subconsultores ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber cometido un acto penal, o si el Cliente establece que un Experto o Subconsultor del Consultor ha cometido fraude o corrupción o prácticas prohibidas durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Cliente, el Consultor deberá suministrar un reemplazo.
		16.2	En caso de que el Cliente encuentre que alguno de los Expertos Clave, Expertos No Clave o Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con las funciones que le hayan sido asignadas, el Cliente podrá solicitar al Consultor que suministre un reemplazo especificando los motivos para ello.
		16.3	Todo reemplazo de los Expertos o Subconsultores que sea removido deberá tener mejores calificaciones y experiencia y ser aceptable al Cliente.
		16.4	El Consultor asumirá todos los costos que resulten o que sean incidentales a cualquier remoción y/o reemplazo de dichos Expertos.
17.	**Obligación de Pago por parte del Cliente**	17.1	En consideración de los Servicios que preste el Consultor conforme a este Contrato, el Cliente efectuará los pagos al Consultor por concepto de los servicios que se indican en el Apéndice A y de la manera que se describe en el Apéndice C.
18.	**Modo de Facturación y Pago**	18.1	Los pagos según este Contrato se harán de acuerdo con las disposiciones de pago del Apéndice C.
		18.2	Los pagos no constituyen aceptación de la totalidad de los Servicios ni exonerarán al Consultor de sus obligaciones.
19.	**Resolución Amigable de Conflictos**	19.1	Las Partes buscarán resolver cualquier discrepancia den forma amigable mediante consultas mutuas.
		19.2	Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días calendario siguiente a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días calendario o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a la jurisdicción o arbitraje de acuerdo con el párrafo 6 del "Formulario de Contrato."

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA/AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - SENASA

Anexo 1: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Fraude y Corrupción

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo y convenios de cooperación técnica firmados bajo la política GN-2350-7]

1.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el párrafo (c) siguiente.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

(b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, la contratación de obras o servicios de consultoría financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

SARA LOPEZ

firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula, y

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco;

1.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

1.3 Los Consultores declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

O

1. Prácticas Prohibidas

[Cláusula exclusive para contratos de préstamo y convenios de cooperación técnica firmados bajo la política GN-2350-9]

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[3] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica

[3] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID/AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI BID - SENASA

corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i)no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecúada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[4] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.7.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes,

[4] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - BID - SENASA

contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.7.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - SENASA

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-Clorinda

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Anexo 2: Elegibilidad

Los Consultores y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad del país miembro del Banco.

Lista de Países Miembros:

"**Países Elegibles**: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China."

Los consultores y subconsultores cumplen con los criterios de elegibilidad en los siguientes casos:

(A) Nacionalidad.

a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:

i. es ciudadano de un país miembro; o

ii ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.

b) **Una firma** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:

i. está legalmente constituida o incorporada bajo las leyes de un país miembro del Banco; y

ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los integrantes de una JV y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

(B) Origen de los Bienes.

Los bienes que tengan su origen en un país miembro del Banco, si han sido explotados, cultivados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un producto ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble, resulte otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente en sus características básicas, función o propósito de la utilidad de sus partes o componentes.

Para que un producto que conste de varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho producto es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Director General

tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el producto sea un conjunto de varios productos individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese producto se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador.

Para propósitos de origen, los productos rotulados "hechos en la Unión Europea" serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los productos o la nacionalidad de la firma que produce, ensambla, distribuye o vende los productos no determina el origen de los mismos.

(C) Origen de Servicios.

El país del origen de servicios es el del individuo o firma que suministre los servicios según se determine en los criterios de nacionalidad que se indican arriba. Estos criterios son aplicables a servicios secundarios para el suministro de bienes (tales como transporte, seguro, erección, ensamble, etc.).

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI / BID - SENASA

III. Apéndices

Apéndice A – Términos de Referencia y Requisitos de Reporte

Consultoría de Evaluación Final del Proyecto "Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades Rurales e Indígenas" Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR

1. Antecedentes

La República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 2222/OC-PR y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) número GRT/WS-12513-PR para la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas. El Programa tiene un costo de US$ 60 millones, cuyo financiamiento proviene de la donación del FECASALC de US$ 40millones, del préstamo del BID de US$ 12millones, y una contrapartida del Gobierno Paraguayo de US$ 8 millones.

El Programa tiene por objetivo contribuir a incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas menores de 2.000 habitantes del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan tenerlos a corto plazo, mejorando así su calidad de vida.

El alcance del Programa incluye: i) extender la cobertura de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en comunidades rurales e indígenas que carecen del servicio y promover su sostenibilidad; ii) desarrollar un programa piloto para el manejo de los residuos sólidos; y iii) fortalecer la capacidad de gestión del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).

El Programa consta de cuatro componentes, que se describen a continuación:
Inversiones en infraestructura: El objetivo de este componente es incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales e indígenas, que carecen de dichos servicios. Este componente tendrá un subcomponente para comunidades rurales y otro para comunidades indígenas. Se financiará la construcción de nuevos sistemas de agua potable y de disposición de excretas y la ampliación de sistemas existentes.
Preparación de proyectos y desarrollo comunitario: Este componente tiene por objetivo estructurar proyectos de abastecimiento de agua potable y saneamiento y apoyar la conformación y el fortalecimiento de Juntas de Saneamiento (JS) en comunidades rurales y de Comisiones de Saneamiento u otras estructuras comunitarias similares en comunidades indígenas, que permitan implementar en cada comunidad un sistema autosostenible. Este componente financiará: estudios de prefactibilidad y factibilidad, diseños finales de ingeniería, estudios ambientales, acompañamiento a las comunidades para la conformación de CS y JS, capacitación a los integrantes de las CS y JS en las áreas legales, técnicas, contables y financieras, concientización y capacitación a la comunidad en aspectos de salud, higiene, uso racional de agua, equidad de género y protección de fuentes de agua.
Programa piloto de manejo de residuos sólidos: Este componente tiene por objetivo desarrollar una metodología para implementar planes de manejo de residuos sólidos en comunidades rurales fortalecidas institucionalmente por el SENASA que hayan demostrado tener la capacidad de autogestionar sus sistemas. Este componente financiará la elaboración de planes de manejo de residuos sólidos, campañas de concientización ciudadana y educación escolar, estudios de viabilidad técnica y ambiental y equipos para la recolección y disposición final de los residuos. Como resultado de este componente se espera que 10 comunidades hayan implementado exitosamente un plan de manejo de residuos sólidos.
Fortalecimiento Institucional para el SENASA: Este componente tiene por objetivo fortalecer la capacidad fiduciaria y de ejecución del SENASA. Este componente financiará la reingeniería del SENASA incluyendo el fortalecimiento de las Oficinas Regionales (OR), el diseño e implementación de un plan de difusión y

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-PAC

ING. SARA LOPEZ

comunicación, el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de Administración y Finanzas (SGAM) y de un Sistema Único de Información (SUI), incluyendo un sistema georeferenciado; la preparación de un proyecto piloto para el desarrollo de tecnologías alternativas de abastecimiento en comunidades rurales e indígenas dispersas; y la actualización y complementación de las normas técnicas el diseño, construcción y mantenimiento de sistemas. Como resultado de este componente se espera que el SENASA cuente con una estructura organizacional implementada, las OR fortalecidas y equipadas, un plan de comunicación y difusión, un SUI y SGAM en funcionamiento, y tecnologías alternativas de abastecimiento y normas técnicas actualizadas.

Se aclara que las metas del programa fueron ajustadas y cuentan con la no objeción a los ajustes propuestos en la matriz de resultados del programa, nota CPR/C/2013/756 de fecha 10/04/2013.

El organismo ejecutor del Programa es el SENASA, la Dirección General de la institución será responsable de la dirección general del Programa y la Unidad Coordinadora de Programa (UCP), que será responsable ante el BID de la gestión del Programa.

Por su parte, las Direcciones de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (DOSAPAS), Asuntos Sociales y Organización Comunitaria (DASOC) y Administración y Finanzas (DAF) del SENASA tienen responsabilidades en la ejecución de actividades del Programa que se corresponden con sus funciones e incumbencias, según se estipulan en el Anexo A del Reglamento Operativo del programa.

La UCP, está a cargo de un/a Coordinador/a General y está compuesta de las Coordinaciones: Técnica de Obras, Diseño de Ingeniería y Medio Ambiental, Administrativa y Financiera, Desarrollo Comunitario, Adquisiciones, cada una de ellas a cargo de un/a Coordinador/a. Las funciones de estas unidades se describen en el RO del Programa. La UCP, cuenta con modificación del RO, por medio de la Resolución SENASA Nº 64/2017.

El Reglamento Operativo del Programa (RO) establece los términos y condiciones que regirán en la ejecución del Programa y será ejecutado por el SENASA con recursos de donación del FECASALC así como con recursos de préstamo del BID para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio y Contrato de préstamo.

En el Apartado 5.01 del Anexo Único, del Contrato de Préstamo 2222/OC-PR indica lo siguiente: ***"5.01*** *Monitoreo y Evaluación, párrafo 2, El Banco participará en las siguientes etapas del ciclo de proyecto:..... (iii) Post-inversión, a los 24 meses, contados a partir de la vigencia del contrato el Banco realizará una evaluación, al igual que 6 meses antes de la finalización del programa"*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo precitado, el Organismo Ejecutor ha solicitado la contratación de una firma consultora para la evaluación del Programa, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales e indicadores de desempeño, así como para realizar recordaciones.

2. Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es realizar una evaluación de los resultados del programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades Rurales e Indígenas" Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR, proporcionando un análisis completo y sistemático, incluyendo medidas cuantitativas y cualitativas de relevancia, implementación, obtención de productos, resultados, sostenibilidad y posibles impactos del programa.

3. Actividades a Desarrollar

Las siguientes actividades que realizará la consultora están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas, debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada con los funcionarios de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP/SENASA). Las actividades serán:

Principales actividades

a. Plan de trabajo y metodología

Para el desarrollo de la consultoría se deberá proponer una metodología y plan de trabajo con un cronograma definido que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Esta metodología tendrá que ser validada por los especialistas del BID y del FECASALC. La metodología incluirá las actividades y visitas de

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - SENASA

campo, la selección de comunidades a visitar, las entrevistas con los principales actores del programa y el cronograma de plan de trabajo, entre otros aspectos importantes para la ejecución de la consultoría.

3.2. *Análisis de documentos*

La consultora deberá considerar, al menos, los siguientes documentos:

- Documento de préstamo del programa
- Reglamento operativo del programa
- Herramientas de planificación del programa, como el Informe de Monitoreo del Programa (PMR), el Plan de Adquisiciones, el Plan de Operaciones, entre otras
- Documentos de seguimiento y supervisión
- Informe de evaluación intermedia del programa
- Ayudas memoria de las misiones y reuniones de seguimiento
- Estados financieros del programa auditados
- Documentos de referencia del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) como "Derecho humano al agua y al saneamiento en el FCAS en América Latina", "Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua", entre otros
- Otros documentos relevantes

3.3. *Visitas de campo*

La consultora deberá realizar visitas al programa, así como a las áreas de intervención del programa. La consultora definirá una muestra representativa de comunidades intervenidas, que será validada por los especialistas del BID y del FECASALC. Como mínimo, se realizarán 45 visitas a comunidades rurales y 8 visitas a comunidades indígenas intervenidas bajo el componente de agua y saneamiento, y 2 visitas a comunidades del proyecto de residuos sólidos.

3.4. *Diseño y aplicación de entrevistas y consultas*

La consultora deberá elaborar y llevar a cabo un programa de entrevistas con los principales actores del programa, que incluirán al menos:

- Personal del BID responsable de la supervisión técnica del programa
- Personal del FECASALC responsable de la gestión del programa
- Personal de la Unidad del Programa vinculadas directa o indirectamente al programa
- Consultores individuales o firmas consultoras encargados de la ejecución de los estudios y actividades específicas del programa, dentro de lo posible
- Autoridades gubernamentales (locales, municipales, nacionales) vinculadas al programa
- Muestra de beneficiarios del programa, incluyendo mujeres y población vulnerable a los que se les aplicará una encuesta (ver anexo G) para relevar información socioeconómica de los hogares que permitirá actualizar los valores de los coeficientes usados para la evaluación ex ante del programa. Tanto a una muestra de proyectos durante la preparación, como la muestra de proyectos usada para actualizar los valores de corte aplicados a las inversiones de agua y saneamiento financiadas por el programa. A esa misma muestra se le aplicará el cuestionario usado para la línea base de evaluación de impacto en curso con el objeto de intentar realizar un análisis de atribución de las actividades del programa a la consecución de los objetivos de desarrollo esperados.
- Actores de la sociedad civil y organizaciones vinculadas con el área del programa
- Otros actores relevantes

Estas entrevistas podrán llevarse a cabo vía telefónica o teleconferencia si no es posible reunirse en persona.

3.5. *Evaluación de objetivos, resultados y productos*

La evaluación deberá contemplar al menos, las siguientes actividades:

Diseño y estructura del programa

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General

- Análisis del diseño y relevancia del programa, incluyendo el plan de monitoreo y evaluación (diseño e implementación), la calidad de la matriz de indicadores y los cambios durante el programa
- Análisis de la lógica vertical del programa
- Análisis de riesgos del programa, las medidas de mitigación y su implementación a lo largo de la vida del programa (revisión de la matriz de riesgo actualizada anualmente durante la implementación del programa)
- Análisis del modelo de ejecución del programa y el desempeño institucional de la Unidad Coordinadora
- Análisis de la evaluación de medio término y la inclusión e impacto de las recomendaciones realizadas
- Evaluación el desempeño de las instituciones involucradas en la ejecución del programa, incluyendo el apoyo y la supervisión brindada por parte del Banco y la coordinación entre agencias
- Reporte de la relevancia de los resultados del programa en relación a los programas nacionales/estatales del país

Procesos del programa

- Evaluación de los indicadores de producto del programa obtenidos durante su ejecución, identificando cuantitativa y cualitativamente los alcances logrados en los marcos técnico, administrativo, financiero e institucional. Se analizarán los cambios que la matriz de indicadores ha sufrido durante la ejecución del programa, analizando las causas y consecuencias para la implementación y resultados finales.
- Identificación de los principales factores que incidieron en la implementación del programa y que contribuyeron o limitaron en el logro de sus objetivos
- Análisis del estado de cumplimiento de plazos, procedimientos establecidos y condiciones contractuales
- Análisis del uso de sistemas locales (incluyendo adquisiciones) y procesos de comunicación entre los principales actores del programa
- Descripción y evaluación del rol de los principales actores involucrados en el programa, incluyendo a los beneficiarios, que contemple los criterios de participación y apropiación del programa

Resultados del programa

- Análisis de la matriz de resultados del programa (original y vigente) atribuibles al programa. Se analizarán los cambios que la matriz ha sufrido durante la ejecución del programa, sus causas y consecuencias para la implementación y resultados finales.
- Identificación de los posibles impactos directos e indirectos del programa como resultado de la ejecución de las actividades que no fueron originalmente previstos
- Evaluación cuantitativa de los indicadores de la matriz general FECASALC (Ver Anexo 1). En relación a los indicadores de acceso, se analizarán el número de conexiones intradomiciliarias resultado de actividades del proyecto y/o actuaciones para promover la conexión intradomiciliaria de los sistemas de abastecimiento.
- Valoración de los criterios cualitativos transversales (ver Anexo 2), con especial énfasis a los temas de género, diversidad y derecho humano al agua.
- Evaluación de la sostenibilidad del programa a nivel financiero, técnico, institucional y social
- Recopilación y sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas durante la ejecución del programa, diferenciando la fase del programa y los actores implicados en las lecciones aprendidas
- Análisis de la replicabilidad del programa
- Evaluación del uso y nivel de desembolso de recursos, incluyendo los criterios de eficiencia y transparencia
- Descripción y valoración de los productos de conocimiento y divulgación resultado del programa

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación, dirigidas a los actores específicos con participación en el programa

Evaluación Socioeconómica Ex post del Programa

- Revisión de las evaluaciones ex ante realizadas para el programa.
- Plan de Trabajo: La consultora presentará un plan de trabajo detallando la como replicará la metodología usada en la evaluación ex ante, proponer una metodología alternativa, de ser necesario, y los tiempos necesarios para realizar las actividades a continuación descritas, así como otras que a juicio propio considere necesarias para la realización de la consultoría. La firma presentará una propuesta (tipo de información, variables relevantes, etc) para el levantamiento de la información necesaria para realizar el análisis de viabilidad socioeconómica ex post de la operación. La información será relevada tanto de fuentes existentes (Censo, Encuestas Permanentes de Hogares, etc.) como también de visitas a comunidades beneficiarias para lo cual la consultora deberá usar las comunidades de la evaluación ex ante y, de ser necesario proponer una muestra (número de comunidades) adicional representativa de la población objetivo del programa. Esta muestra deberá contener proyectos ya ejecutados por SENASA en el marco del programa bajo análisis.

1. Actualización de las variables socioeconómicas[5]: Con base las informaciones recabadas se deberá realizar una actualización de los valores de corte.
   - Para agua: los valores que se usaron para calcular los beneficios (agua consumida, tiempo de acarreo, tarifa, costo de la fuente alternativa, etc.) y los costos finales de los proyectos.

   -Para Saneamiento: valor a 2017 de la DAP y el costo final de los proyectos.

Con esa información se puede recrear el Análisis Costo Beneficio y calcular VPN y TIR ex post. Esos valores deberán servir para; 1) actualizar los valores de corte usados y comparar con los estimados ex ante y 2) si los proyectos analizados son socioeconómicamente viables (TIR ex post >12%).

Para calcular los beneficios de la implantación de las obras durante la evaluación ex ante. Esto es, excedente del consumidor para obras de abastecimiento de agua y disposición al pago (DAP) para proyectos de saneamiento.

- Evaluación: En base a la información recabada, se realizará una evaluación ex post de la viabilidad de las inversiones para las mismas comunidades para las que se realizó la evaluación ex ante, así como aquellas comunidades que se hayan incluido en la muestra adicional y usando la misma metodología de la evaluación ex ante complementada con la metodología alternativa, de ser el caso. Cuando mínimo el análisis deberá ser Costo-Beneficio y se deberá obtener para cada caso indicadores de bondad del proyecto: TIR y VAN.
- Criterios: Con los resultados del análisis anterior, la consultora deberá calcular un criterio de elegibilidad (costo/ habitante) y contrastarlo con el criterio usado para proyectos presentados para financiamiento del programa.

3.6. *Taller de divulgación y consulta de los resultados de la Evaluación Final*

Los resultados finales del programa deberán ser presentados en un foro público con los actores relevantes de forma clara y transparente, con el objetivo de rendir cuentas y socializar los resultados del programa. Los

[5] La consultora deberá proponer que información considera necesaria para realizar la evaluación ex post y deberá incluir como mínimo; información sobre ingreso familiar medio mensual, número de habitantes por vivienda, número de viviendas, fuente actual de abastecimiento (cantidad consumida y precio), cuando relevante actualización del valor tiempo de viaje para obtener el agua y quién lo hace, costos de inversión finales.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - SENASA

resultados tendrán en cuenta, además del criterio independiente del consultor o consultora, las opiniones de todos los actores relevantes en el desarrollo del programa.

La realización del taller será coordinado con la Unidad Coordinadora del Programa y el responsable del programa en las oficinas del BID en el país. La consultora será la responsable de preparar una presentación de los resultados de la evaluación (ej. *Power Point*) que será aprobada por el BID, para someterla a la consideración de los actores relevantes del programa. La presentación tendrá un enfoque en los resultados logrados, las lecciones aprendidas y el nivel de apropiación y replicabilidad del programa.**Productos e informes**

La consultora deberá entregar los siguientes productos:

b. Metodología y plan de trabajo con un cronograma de actividades establecido a los 30 días de haber suscrito el contrato.
c. Informe de avance de la evaluación final dentro de los 60 días de haber recibido la Orden de Proceder emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA). Incluirá un breve informe sobre el trabajo de campo realizado
d. Informe final de la consultoría dentro de los 80 días de haber recibido la Orden de Proceder emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)

Los informes de avance y final tendrán una estructura que contenga la información descrita en el apartado 3.5 de estos términos de referencia. Deberán contener, pero no limitarse a:

- Información general del programa
- Evaluación del logro de objetivos del programa y resultados, incluyendo la matriz de indicadores del programa, la matriz final de FECASALC y la valoración de los aspectos transversales, con especial énfasis en los temas de género y derecho humano al agua.
- Evaluación de la ejecución del programa
- Evaluación del grado de apropiación del programa por parte de las autoridades públicas y los beneficiarios
- Evaluación de la sostenibilidad del programa
- Información de la planificación financiera del programa y análisis de su ejecución
- Lecciones aprendidas de la ejecución del programa

Al final de la consultoría, se entregará además un Informe Final que deberá contener los resultados del análisis de viabilidad socioeconómica ex post y alguna recomendación sobre la metodología utilizada para la evaluación socioeconómica ex ante, análisis de los supuestos usados para la evaluación ex ante y su relevancia actual, y discusión sobre los resultados de la evaluación ex post vis-a-vis lo predicho en la evaluación ex ante Asimismo, el informe final incluirá los documentos anexos necesarios que soporten el informe. Los anexos incluirán el material gráfico disponible resultado del trabajo de campo.
Durante la consultoría el Banco realizará un acompañamiento para verificar que los contenidos del informe se ajustan a los términos de referencia definidos en este documento. El Banco y/o la Unidad Coordinadora del Programa podrán solicitar a la consultora reuniones de seguimiento, especialmente tras la visita de campo y recogida de información.
Todo informe (incluyendo el documento principal y todos los anexos) deberá ser entregado al SENASA en tres ejemplares físicos y uno en formato digital. En el Anexo 3 de estos términos de referencia se adjunta un modelo indicativo de índice de contenidos del informe final
El informe deberá ser presentado en castellano.

4. Forma de pago

- Primer pago: 30 % del monto total, contra aprobación del producto 4.1. Metodología y plan de trabajo

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - BID - SENASA

- Segundo pago: 40 % del monto total, contra aprobación del producto 4.2. Informe de avance de la consultoría
- Tercer pago: 30 % del monto total, contra aprobación del producto 4.3. Informe final de la consultoría

5. Perfil de la Consultora

La Universidad, Instituto u ONG, deberá contar para la presente consultoría la participación de mínimo dos especialistas técnicos claves en diferentes áreas, cuyo perfil mínimo sea:

- Especialista profesional universitario Economista o similar, con más de 10 (diez) años de experiencia en Evaluación de Programas y Proyectos del sector Público y experiencia especifica en la elaboración y ejecución de monitoreo de proyectos.
- Especialista profesional universitario Ingeniero Civil, con especialización en diseño, construcción y evaluación de obras de agua y saneamiento.
- Especialista Social: universitario, con más de 10 (diez) años de experiencia en Evaluación de Programas y Proyectos del sector Público y experiencia especifica en la elaboración y ejecución de monitoreo de proyectos.
- Especialista en Fortalecimiento Institucional, profesional con experiencia en fortalecimiento institucional.
- Especialista Ambiental, profesional con experiencia en proyectos y/o evaluación de proyectos.

La Consultora puede, a su criterio, contar con otros especialistas que juzgue necesario, para la elaboración de los trabajos de la presente consultoría.
La Universidad, Instituto u ONG, deberá contar con experiencia específica de trabajos en el área de agua y saneamiento y/residuos sólidos, ejecución de proyectos con financiamiento internacional.
Experiencia General: Mínima de diez años en diferentes instituciones del gobierno central, local y/u organismos internacionales.

6. Plazo de Ejecución.

La duración del Contrato será a partir de la recepción de la orden de proceder por parte de la firma por tres (3) meses, prorrogable en caso de común acuerdo, de conformidad a los requerimientos del Programa.

7. Coordinación y Supervisión.

La Consultora contratada, será supervisada y reportará directamente al Coordinador General de la UCP.

8. Presupuesto, Forma de Pago y Fuente de Financiamiento.

El valor de la consultoría es de.- (450.000.000), IVA incluido.

Información del Cliente, Personal de la Contraparte y Lugar de los Servicios
La consultora prestará los Servicios en el/los siguiente(s) lugar(es): *[República del Paraguay]*
Servicios, facilidades y propiedades que el Cliente pondrá a disposición de la Consultora: *[Ninguno]*
Asegúrese que la Consultora tenga acceso a los lugares que requiera para la prestación de los Servicios que se mencionan arriba.

Personal profesional y de soporte de la contraparte que el Cliente ha asignado al equipo de la Consultora: No aplica.

Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U C P PAYSRI

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - SENASA

El Representante Autorizado del Cliente durante la ejecución de este Contrato es: Ing. Sara López, Coordinadora General del Programa PAYSRI, teléfono: 595 21 491 607, correo electrónico: ucppaysri@gmail.com

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Anexo 1. Matriz de indicadores FECASALC (*)

El análisis incluirá la obtención de información cuantitativa robusta y suficiente para completar los siguientes indicadores:

1. Indicadores de acceso - Hogares	
Objetivo estratégico	**OE1. Acceso sostenible al agua potable** **OE2. Contribuir a extender el acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento**

	Número de hogares con acceso nuevo a agua potable	Número de hogares con acceso mejorado a agua potable	Sin actividades en relación a acceso a agua
Número de hogares con acceso nuevo a sistemas de excretas (alcantarillado y letrinas/fosas sépticas)	*1.1. Número de hogares con acceso nuevo a ambos servicios (agua potable y saneamiento)*	*1.4. Número de hogares con acceso mejorado a agua potable y acceso nuevo a saneamiento*	*1.7. Número de hogares SÓLO con acceso nuevo al servicio de saneamiento*
Número de hogares con acceso mejorado a sistemas de excretas (alcantarillado y letrinas/fosas sépticas)	*1.2. Número de hogares con acceso nuevo a agua potable y acceso mejorado a saneamiento*	*1.5. Número de hogares con acceso mejorado a ambos servicios (agua potable y saneamiento)*	*1.8. Número de hogares SÓLO con acceso mejorado al servicio de saneamiento*
Sin actividades en relación a acceso a saneamiento	*1.3. Número de hogares SÓLO con acceso nuevo a servicios de agua potable*	*1.6. Número de hogares SÓLO con acceso mejorado a servicios de agua potable*	

2. Indicadores de acceso - Personas	
Objetivo estratégico	**OE1. Acceso sostenible al agua potable** **OE2. Contribuir a extender el acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento**

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

	Número de personas con acceso nuevo a agua potable	Número de personas con acceso mejorado a agua potable	Sin actividades en relación a acceso a agua potable
Número de personas con acceso nuevo a sistemas de excretas (alcantarillado y letrinas/fosas sépticas)	*2.1. Número de personas con acceso nuevo a ambos servicios (agua potable y saneamiento)*	*2.4. Número de personas con acceso mejorado a agua potable y acceso nuevo a saneamiento*	*2.7. Número de personas SÓLO con acceso nuevo al servicio de saneamiento*
Número de personas con acceso mejorado a sistemas de excretas (alcantarillado y letrinas/fosas sépticas)	*2.2. Número de personas con acceso nuevo a agua potable y acceso mejorado a saneamiento*	*2.5. Número de personas con acceso mejorado a ambos servicios (agua potable y saneamiento)*	*2.8. Número de personas SÓLO con acceso mejorado al servicio de saneamiento*
Sin actividades en relación a acceso a saneamiento	*2.3. Número de personas SÓLO con acceso nuevo a servicios de agua potable*	*2.6. Número de personas SÓLO con acceso mejorado a servicios de agua potable*	

Objetivo estratégico	Indicador	Descripción	Metodología de recogida
OE1. Acceso sostenible al agua potable	3. Número de centros de salud con acceso nuevo o mejorado a agua potable beneficiados por el proyecto	Se contabilizan los centros de salud que a través del proyecto reciben servicio nuevo de agua potable, con niveles de accesibilidad, calidad del agua, continuidad, disponibilidad y presión de acuerdo a la normativa nacional, o que han mejorado los niveles del servicio hasta llegar a los estándares nacionales	Número de centros de salud en la comunidad beneficiados de una nueva conexión al servicio de agua construida por el proyecto o número de centros de salud beneficiados de las actividades de la mejora del servicio de agua potable. En general, el listado del número de centros de salud está disponible en la entidad gubernamental o la organización comunitaria que gestiona el sistema. Si no existen estándares nacionales, se tomarán como referencia los niveles propuestos por la OMS.

Lic. Claudia B. Vera Chaperro
Coordinadora de Adquisiciones
U C P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Objetivo estratégico	Indicador	Descripción	Metodología de recogida
	4. Número de escuelas con acceso nuevo o mejorado a agua potable	Se contabilizan las escuelas que a través del proyecto reciben servicio nuevo de agua potable, con niveles de accesibilidad, calidad del agua, continuidad, disponibilidad y presión de acuerdo a la normativa nacional, o que han mejorado los niveles del servicio hasta llegar a los estándares nacionales	Número de escuelas en la comunidad beneficiadas de una nueva conexión al servicio de agua construida por el proyecto o número de escuelas beneficiadas de las actividades de la mejora del servicio de agua potable. En general, el listado del número de escuelas está disponible en la entidad gubernamental o la organización comunitaria que gestiona el sistema. Si no existen estándares nacionales, se tomarán como referencia los niveles propuestos por la OMS.
OE2. Contribuir a extender el acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento	5. Número de centros de salud con acceso nuevo o mejorado a saneamiento	Se contabilizan los centros de salud que a través del proyecto reciben servicios nuevos de saneamiento (redes/sistemas de alcantarillado, letrinas/fosas sépticas, conexiones dentro del centro instaladas en redes de alcantarillado) , con niveles de accesibilidad, higiene, continuidad y disponibilidad de acuerdo a la normativa nacional, o que han mejorado los niveles del servicio hasta llegar a los estándares nacionales	Número de centros de salud en la comunidad beneficiados de un nuevo servicio de saneamiento construido por el proyecto o número de centros de salud beneficiados de las actividades de la mejora del servicio de saneamiento. En general, el listado de número de centros de salud está disponible en la entidad gubernamental o la organización comunitaria que gestiona el sistema. Si no existen estándares nacionales, se tomarán como referencia los niveles propuestos por la OMS.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENACSA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Objetivo estratégico	Indicador	Descripción	Metodología de recogida
	6. Número de escuelas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento	Se contabilizan las escuelas que a través del proyecto reciben servicios nuevos de saneamiento (redes/sistemas de alcantarillado, letrinas/fosas sépticas, conexiones dentro de la escuela instaladas en redes de alcantarillado), con niveles de accesibilidad, higiene, continuidad y disponibilidad de acuerdo a la normativa nacional, o que han mejorado los niveles del servicio hasta llegar a los estándares nacionales	Número de escuelas en la comunidad beneficiadas del servicio de saneamiento construido por el proyecto o número de escuelas beneficiados de las actividades de la mejora del servicio de saneamiento.En general, el listado del número de escuelas está disponible en la entidad gubernamental o la organización comunitaria que gestiona el sistema.Si no existen estándares nacionales, se tomarán como referencia los niveles propuestos por la OMS.
OE3. Contribuir a reforzar el sistema institucional de los países para una adecuada gestión del sector agua que favorezca la gestión pública transparente y participativa del recurso	7. Organizaciones comunitarias de servicio de agua y/o saneamiento creadas o fortalecidas legalmente 7a. Número de mujeres que forman parte de las organizaciones comunitarias creadas o fortalecidas legalmente 7b. Porcentaje de mujeres participando en las organizaciones comunitarias creadas o fortalecidas legalmente	Se contabilizan el número de organizaciones de gestión de los sistemas de agua y/o saneamiento creadas por el programa, formadas por grupos de vecinos, beneficiarios y/o sociedad civil, constituidas como entidades jurídicas. Se incluyen en este indicador las organizaciones comunitarias que, si bien existían antes del inicio del programa, no estaban legalmente constituidas y se legalizan como parte de las actividades del programa	Número de organizaciones comunitarias creadas por el programa o legalizadas como parte de las actividades del programa. Se contabilizará el número de mujeres (y el porcentaje sobre el total) que forman parte de las organizaciones comunitarias creadas o fortalecidas legalmente.
	8. Organizaciones comunitarias de servicio de agua y/o saneamiento capacitadas en temas técnicos, administrativos y/o de planificación	Se contabilizan el número de organizaciones de gestión de los sistemas de agua y/o saneamiento formadas por grupos de vecinos, beneficiarios y/o sociedad civil y constituidas como entidades jurídicas que han recibido alguna actividad de formación o de capacitación durante la implementación del programa a nivel técnico, administrativo y/o de planificación (ej. operación y mantenimiento de los sistemas, contabilidad, administrativos, entre otros)	Número de organizaciones comunitarias que han recibido cursos o talleres de capacitación en temas técnicos, administrativos y/o de planificación. No se contabilizan las organizaciones creadas o legalmente constituidas a través del programa, que reciben generalmente capacitación en el proceso de constitución como entidad jurídica, con el fin de no duplicar la información.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U C P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Objetivo estratégico	Indicador	Descripción	Metodología de recogida
	9. Entidades gubernamentales vinculadas al sector de medio ambiente y/o al sector agua y saneamiento capacitadas en temas técnicos, administrativos y/o en temas gestión integral de los recursos hídricos	Se contabilizan el número de entidades gubernamentales (a nivel local, municipal, estatal o nacional) que han recibido alguna actividad de formación o de capacitación durante la implementación del programa a nivel técnico, administrativo y/o en temas de gestión integral de los recursos hídricos (ej. operación y mantenimiento de los sistemas, contabilidad, planificación de recursos hídricos, entre otros)	Número de entidades gubernamentales que han recibido cursos o talleres de capacitación en temas técnicos, administrativos y/o de gestión integral de los recursos hídricos.
	10. Número de personas capacitadas en gestión de servicios de agua y saneamiento y/o en gestión del recurso hídrico en temas técnicos, administrativos y/o de planificación 10.1. En las organizaciones comunitarias 10.2. En las entidades gubernamentales 10.3. En la comunidad	Se contabilizan el número personas dentro de 10.1. las organizaciones de gestión de los sistemas de agua y/o saneamiento formadas por grupos de vecinos, beneficiarios y/o sociedad civil y constituidas como entidades jurídicas 10.2. las entidades gubernamentales vinculadas al sector de medio ambiente y/o al sector agua y saneamiento a nivel local, municipal, estatal o nacional 10.3. de la comunidad que no forman parte de organizaciones de gestión de los sistemas o entidades gubernamentales que han recibido alguna actividad formativa o de capacitación durante la implementación del programa a nivel técnico, administrativo y/o de gestión del recurso hídrico (ej. operación y mantenimiento de los sistemas, contabilidad, administración, planificación, entre otros)	Número de personas inscritas en los cursos/talleres (listado de participantes). Debido a la dificultad de cruzar las listas de participantes (generalmente no computarizadas), si una persona de una organización comunitaria participa en varios talleres (ej. Curso de mantenimiento de los sistemas y Curso de administración de sistemas de agua) se contabilizará doble/triple. Cuando sea posible, se distinguirá entre hombres y mujeres y/o entre población rural y población indígena/afroamericana.

Lic. Claudia B. Vera Chaperro
Coordinadora de Adquisiciones
U C P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Objetivo estratégico	Indicador	Descripción	Metodología de recogida
OE4. Favorecer la gestión integral del recurso hídrico	11. Número de actividades/campañas de sensibilización a la población sobre higiene y uso del recurso	Se contabilizan el número de actividades o campañas de sensibilización a la población sobre temas de higiene, uso de agua, uso de servicio de saneamiento, entre otras.	Número de campañas o actividades dirigidas a la población en general o a un grupo específico de la población (ej. Agricultores, escuelas, entre otros). El análisis de la tipología de actividades/campañas especificará la temática de las actividades (higiene/uso del recurso), grupo meta y la tipología de actividad implementada (taller, campaña radiofónica)
	12. Número de personas capacitadas en temas de higiene y uso del recurso	Se contabilizan el número personas de la comunidad que han recibido alguna actividad formativa o de capacitación durante la implementación del programa en relación a temas de higiene, uso de agua y servicio de saneamiento, entre otras.	Número de personas de la comunidad (incluyendo a personas que forman parte de las organizaciones comunitarias y/o entidades gubernamentales) que han recibido cursos o talleres en temas de higiene, uso del agua, uso del servicio de saneamiento, entre otras actividades relacionadas con el comportamiento de la comunidad frente al recurso agua. Se diferenciará en la medida de lo posible la temática de la capacitación (higiene/uso del agua). Se suma el número total de personas inscritas en todos los cursos/talleres (listado de participantes). Debido a la dificultad de cruzar las listas de participantes (generalmente no computarizadas), si una persona de la comunidad participa en varios talleres (ej. Uso del jabón en la limpieza de manos y Hábitos saludables del uso del agua, entre otros) se contabilizará doble/triple.

Lic. Claudia B. Vera Chaperro
Coordinadora de Adquisiciones
U C P. PAYSRI
SENASA-UEP-ACID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Objetivo estratégico	Indicador	Descripción	Metodología de recogida
	13. Número de hogares cuyas aguas residuales son tratadas	Se contabilizan el número de hogares cuyas aguas residuales/grises reciben algún tipo de tratamiento	Número de hogares con acceso a tratamiento de sus aguas residuales, a través de una planta de tratamiento. Este indicador está focalizado en programas ejecutados en áreas periurbanas y urbanas.

(*) Podrán ser sujetos a ajustes.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Anexo 2. Temáticas transversales para su evaluación cualitativa (*)

El consultor o consultora revisará cómo el proyecto toma en cuenta los siguientes temas transversales de forma cualitativa y, cuando sea posible, de forma cuantitativa. El listado de aspectos a considerar es una muestra no exhaustiva de acciones/actividades que el programa podría incluir. El consultor o consultora deberá explorar otros aspectos considerados en el diseño y durante la ejecución del programa

Temática	Aspectos a considerar	Comentarios metodológicos
Género	Participación de mujeres en la planificación, diseño y construcción de los sistemas de agua potable y saneamiento	Cuando exista, se analizará el indicador cuantitativo en cuestiones de género. Si el indicador no existe, y siempre que sea posible, se cuantificará el porcentaje de mujeres participando de las actividades detalladas en el listado en una muestra estadísticamente representativa de comunidades.
	Participación de mujeres en los organismos de gestión de los sistemas de agua potable	
	Participación de mujeres en los talleres de capacitación	
	Participación de mujeres en las asambleas y reuniones respecto a la gestión del agua	
	Participación de mujeres en los programas de sensibilización en uso responsable del agua y recursos naturales	
	Actividades propuestas por el programa para fortalecer el rol de la mujer en la gestión del agua potable y la expansión de los servicios de saneamiento en la comunidad	
Poblaciones vulnerables	Participación de población indígena/afroamericana en la planificación, diseño y construcción de los sistemas de agua potable y saneamiento	Cuando exista, se analizará el indicador cuantitativo en cuestiones de poblaciones vulnerables. Si el indicador no existe, y siempre que sea posible, se cuantificará el porcentaje de población vulnerable participando de las actividades detalladas en el listado en una muestra estadísticamente representativa de comunidades.
	Participación de población indígena/afroamericana en los organismos de gestión de los sistemas de agua potable	
	Participación de población indígena/afroamericana en los talleres de capacitación	
	Participación de población indígena/afroamericana en las asambleas y reuniones respecto a la gestión del agua	
	Participación de población indígena/afroamericana en los programas de sensibilización en uso responsable del agua y recursos naturales	
	Actividades propuestas por el programa para fortalecer el rol de la población indígena/afroamericana en la gestión del agua potable y la expansión de los servicios de saneamiento en la comunidad	

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Temática	Aspectos a considerar	Comentarios metodológicos
Gestión integral del recurso hídrico	Definición y aprobación de normas, decretos y reglamentación en relación a la gestión integral de los recursos hídricos	Se diferenciará entre las normas/decretos/reglamentos sólo aprobados y los que ya están siendo implementados para la gestión integral del recurso
	Definición e implementación de planes de gestión integral de recursos hídricos (ej. Planes de gestión de cuencas hídricas)	Se diferenciará entre los planes definidos y los que ya están siendo implementados para la gestión integral del recurso
	Actividades de monitoreo de parámetros hidrogeológicos y climatológicos de la cuenca	Se tendrán en cuenta los instrumentos de medida hidrológica/climatológica instalados por el programa, así como las actividades de mejora de los procesos de seguimiento y monitoreo de la información hidrogeológica/climática
	Superficie protegida ante sequías e inundaciones	Se detallarán las actividades realizadas para aumentar la superficie protegida y la población directa e indirectamente impactada por estas actividades
	Actividades de limpieza y mantenimiento del cauce hídrico	Se detallará la tipología de actividad, la población implicada y la superficie mantenida
	Tratamiento de las aguas grises y gestión de los efluentes	Se indicarán los hogares/personas cuyas aguas servidas se dirigen a plantas de tratamiento. Se indicará el número de plantas de tratamiento construidas o mejoradas por acciones del programa.
Derecho humano al agua	Disponibilidad de información sobre la calidad del agua (análisis periódicos), continuidad del servicio, accesibilidad, disponibilidad y otros	Se analizará si en el diseño o implementación de los programas se han tenido en cuenta directa o indirectamente los criterios asociados al derecho humano al agua (no discriminación, participación, rendición de cuentas, sostenibilidad, disponibilidad, calidad, seguridad, aceptabilidad, accesibilidad, asequibilidad). Algunos de estos aspectos a considerar se podrían incluir en otros temas transversales, como la cuestión de género o sostenibilidad.
	Disponibilidad de información sobre la accesibilidad, continuidad, e integralidad de las soluciones de saneamiento	
	Disponibilidad de información sobre la asequibilidad del servicio (cuotas mensuales por hogar, percepción de la cuota por parte del usuario, porcentaje del ingreso por hogar destinado al servicio de agua potable y/o saneamiento, etc.)	
	Disponibilidad de información sobre la percepción del usuario respecto el servicio de agua y/o saneamiento recibido	

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-MAG

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI

Temática		Aspectos a considerar	Comentarios metodológicos
		Participación y acceso a la información sobre la gestión del recurso por parte de los usuarios, sin discriminación	
		Consideración de la sostenibilidad de los sistemas en los diseños y la implementación de los programas	
		Definición e implementación de mecanismos para beneficiar a los hogares más desfavorecidos en la comunidad	
Sostenibilidad	**Ambiental**	Actividades para la protección de la fuente de agua y, en general, de la cuenca	La unidad de análisis será la cuenca o subcuenca que provee agua a la comunidad beneficiaria del programa
		Instalación o mejora de macromedidores para la contabilización del agua consumida	
		Elaboración e implementación de planes de manejo de la cuenca que consideren la disponibilidad y la calidad de la cuenca	
	Institucional	Definición de responsabilidades y roles en la gestión del agua a nivel nacional, estatal o local	Se tendrán en cuenta los niveles locales, municipales, estatales y/o nacionales en la consideración de los temas institucionales. El nivel de organización comunitaria de gestión del sistema se considera en el apartado de gestión
		Elaboración e implementación de normativa para la gestión de agua y saneamiento	
		Desarrollo de programas o actividades de cooperación entre instituciones nacionales e internacionales para la gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento	
	De gestión	Participación de las organizaciones comunitarias en el diseño y planificación del recurso hídrico, ampliación del sistema, definición de tarifas, entre otras actividades	La sostenibilidad a nivel de gestión de los sistemas de agua potable y/o saneamiento se limita a las organizaciones de gestión de los sistemas de agua y/o saneamiento formadas por grupos de vecinos, beneficiarios y/o sociedad civi y constituidas como entidades jurídicas
		Definición y seguimiento de los reportes administrativos, operativos y financieros de las organizaciones comunitarias de gestión del agua	
		Definición de mecanismos de intercambio de información de las organizaciones comunitarias de gestión del agua con los beneficiarios del servicio de agua potable y saneamiento y otros niveles administrativos superiores (municipio, organismo regulador, entre otros)	

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Temática		Aspectos a considerar	Comentarios metodológicos
	Técnica	Definición de planes de monitoreo del funcionamiento de los sistemas tras la construcción de los sistemas y tras la finalización del programa	Para los sistemas que llevan más tiempo funcionando, se podría analizar el estado de funcionamiento de los sistemas (calidad, disponibilidad, accesibilidad, calidad) para tener un proxy de la sostenibilidad de los sistemas tras algunos años después de ser construidos
		Elaboración de planes de mantenimiento preventivo de los sistemas de agua y/o saneamiento	Existencia del plan con actividades, roles y mecanismos definidos
		Actividades para asegurar la disponibilidad de piezas de repuesto y técnicos para la reparación de los sistemas	Se incluirán actividades con el sector privado, creación de créditos para la compra de materiales para la mejora del servicio de agua potable y/o saneamiento, la capacitación de personal técnico de la comunidad, entre otros.
	Financiera	Consideración en el diseño del presupuesto de los sistemas de los costes globales, incluyendo costes de operación y mantenimiento, costes de reparación y reemplazo	Se considerarán también estudios para la futura ampliación del sistema y para el análisis de costes
		Consideración del nivel económico de los beneficiarios, incluyendo los grupos vulnerables, en la definición de las tarifas mensuales (asequibilidad)	Se considerarán también estudios sobre las características socioeconómicas de la población beneficiaria y los mecanismos para promover la asequibilidad del servicio sin distinción por nivel económico
		Actividades con entidades financieras para la facilitación de créditos accesibles para la mejora de los servicios de agua potable y/o saneamiento	Las actividades podrían estar dirigidas a las organizaciones comunitarias, al sector privado y/o a los beneficiarios potenciales de las actividades del proyecto
	Social	Definición de mecanismos para recoger la valoración de los beneficiarios sobre la calidad del servicio y el sistema de agua potable y/o saneamiento construido o mejorado a través de las actividades del programa	Incluye encuestas periódicas a la población, definición e implementación de mecanismos de participación de la población (ej. buzón de reclamaciones y sugerencias), entre otros

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Temática		Aspectos a considerar	Comentarios metodológicos
		Actividades para incentivar la participación de la comunidad (sin discriminación por género, nivel económico, grupo vulnerable) en las asambleas y otras actividades organizadas por las organizaciones comunitarias	Incluye actividades de sensibilización, mecanismos de información pública transparentes y accesibles, redes de información creadas, entre otras.
		Actividades para implicar a la población en el diseño o planificación del proyecto	Incluidas en el diseño del proyecto o las primeras fases de la implementación de la operación

(*) Podrán ser sujeto ajustes.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Anexo 3.

Índice indicativo para el Informe

Índice

Acrónimos y abreviaciones

Información básica del proyecto

Resumen ejecutivo

I. Introducción a la evaluación final

A. Antecedentes
B. Objetivos de la evaluación
C. Metodología
D. Trabajo de campo
E. Limitaciones

II. El programa

A. Descripción general
B. Diseño del programa
C. Análisis de riesgos
D. Plan de monitoreo y evaluación
   i. Diseño
   ii. Implementación
   iii. Salvaguardas sociales y ambientales
E. Relevancia

III. Desempeño del proyecto

A. Contexto y aspectos externos clave durante la implementación
B. Eficiencia
C. Evaluación intermedia
   i. Análisis de recomendaciones y acciones realizadas
   ii. Análisis de riesgos y acciones realizadas
D. Implementación y modelo de ejecución del programa
E. Efectividad del programa (matriz de resultados)
   i. Resultados del programa
   ii. Productos (por componente)
   iii. Análisis de la lógica vertical
   iv. Análisis de la atribución de los resultados al proyecto
   v. Resultados imprevistos
F. Aspectos transversales
   i. Contribución a la estrategia de país
   ii. Otros aspectos

IV. Análisis financiero

A. Presupuesto y ejecución
B. Avances financieros
C. Desembolsos

V. Sostenibilidad

VI. Lecciones aprendidas

VII. Conclusiones y recomendaciones

Anexos

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

ANEXO-G. ENCUESTA FINAL

(Referencial, La firma consultora o consultor puede con base en el cuestionario ex ante, producir un cuestionario ex post para aquellas variables que sean necesarias actualizar.)

Nro. de Encuesta :
ENCUESTADOR: Pedir hablar con el jefe del hogar.

Presentación
Buenos días/tardes, soy..... (decir nombre), y vengo de parte de .....con autorización del SENASA. Estamos realizando un estudio para conocer los problemas de la gente en esta comunidad. Esta encuesta es confidencial y requerimos conocer su valiosa opinión. La información que usted nos proporcione es confidencial y dicha información sólo se utilizará para la realización de este estudio. No existen respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que nos interesa. Agradeceríamos nos responda esta encuesta. Si tiene alguna duda en cualquier momento le rogamos consultarnos.

A. En esta vivienda usted alquila o es propia?
   Alquila.....1 (Terminar entrevista, agradecer y marcar incidencia)
   Es propia.... 2
B. En esta vivienda está usted conectado al servicio de red de agua potable?
   Si....1 (Terminar entrevista, agradecer y marcar incidencia)
   No...2
C. En esta vivienda usted dispone de Unidad Sanitaria y Pileta
   Si....1 (Terminar entrevista, agradecer y marcar incidencia)
   No...2

Abastecimiento de agua potable

1. ¿Cómo se abastece de agua para beber? RM

2. ¿Y Cómo se abastece de agua para los quehaceres de la casa? RM

		Pregunta 1	Pregunta 2	
1	Pozo propio con bomba eléctrica	1	1	(PASAR A PREGUNTA 3)
2	Pozo propio con bomba manual o balde	2	2	(PASAR A PREGUNTA 4)
3	Pozo comunitario o del vecino, río, zanjón, pilas públicas	3	3	(PASAR A PREGUNTA 5)
4	Camión Cisterna	4	4	(PASAR A PREGUNTA 6)
5	Compra agua en botella	5	5	(PASAR A PREGUNTA 7)
9	Otros, especificar			(PASAR A LA PREGUNTA 8)

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-MSPBS

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

ENCUESTADOR: RECORDAR HACER TODAS LAS PREGUNTAS QUE APLIQUEN EN LOS SALTOS

PARA LOS QUE SE ABASTECEN DE LA OPCION 1 DE LAS PREGUNTAS 1 Y/O 2

3. (a) ¿Qué profundidad tiene el pozo? _____ ( )metros
99... No sabe

(b) ¿Cuántos caballos de fuerza tiene la bomba?_____H.P.
99....No sabe

(c) ¿Cuántas horas al día funciona, generalmente, la bomba de agua?
_____horas

(d) ¿Cuál ha sido el costo de mantenimiento de la bomba en el último año?
Gs_____
99.....No sabe

(e) ¿Cuál ha sido el costo de mantenimiento del pozo en el último año?
Gs _____
99.....No sabe

(f) ¿Tiene depósito de almacenamiento de agua?
Si.....1 (pasar a (g)) No.....2 (pasar a (i)) No sabe.....99

(g) ¿Cuántos litros tiene el depósito de agua?
_____ ( ) litros
99.....No sabe

(h) ¿A qué altura está ubicado el depósito de agua?_____( )metros
99....No sabe

(i) ¿Tiene instalaciones sanitarias / baño en el interior de la casa?
Si.....1 No.....2

(PASAR A PREGUNTA 8)

PARA LOS QUE SE ABASTECEN DE LA OPCION 2 DE LAS PREGUNTAS 1 Y/O 2

4. (a) ¿Qué profundidad tiene el pozo? _____ ( )metros
99.....No sabe

(b) ¿Cuántos litros tiene el recipiente en que sacan agua del pozo?
_____( ) Litros
99.....No sabe

(c) ¿Cuántos recipientes sacan al día, habitualmente? _____Recipientes

(d) ¿Cuánto tiempo dedican Ud. y su familia a sacar agua cada día?
_____minutos

(PASAR A PREGUNTA 8)

PARA LOS QUE SE ABASTECEN DE DE LA OPCION 3 DE LAS PREGUNTAS 1 Y/O 2

5. (a) (SOLO SI SE ABASTECE DE POZO) ¿Qué profundidad tiene el pozo?
_____ ( ) Metros
99.....No sabe

(TODOS)

(b) Cuantos días a la semana buscan agua? _____días

(b.1)Podría decirme, ¿cuántos viajes para recoger agua realizaron ayer/o en el último día que buscaron agua en su casa?

_____ viajes

Ignacia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

REGISTRAR EN EL CUADRO DE ABAJO, SEGÚN LA CANTIDAD DE VIAJES REALIZADOS EL DÍA DE AYER

(c) ¿Qué recipientes usaron para acarrear agua en cada viaje?
(d) ¿Qué cantidad de recipientes utilizaron en cada viaje?
(e) ¿Qué capacidad en litros tienen esos recipientes? ENCUESTADOR: registrar en qué medida de agua está calculando la capacidad de cada recipiente
( ) 1. Litros ( ) 2. Otra unidad de medida
(f) ¿Quiénes fueron en cada viaje cargando agua?
(g) ¿Cuantas personas fueron en cada viaje cargando agua?

Viaje	(c) Recipientes	(d) Cantidad	(e) Capacidad	(f) Quienes	(g) Cuantas personas
	1.... Tambor 2.....Baldes Otras.... _____	Tambor _____ Baldes _____ Cubetas_____ Otros_____	Tambor _____ Baldes _____ Cubetas_____ Otros_____	1...Adulto hombre 2....Adulto mujer 3....Niños < 14 años	Adulto hombre (edad) _____ Adulto mujer (edad) _____ Niños < 14 _____
	1.... Tambor 2.....Baldes Otras.... _____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	1...Adulto hombre 2....Adulto mujer 3....Niños < 14 años	Adulto hombre (edad) _____ Adulto mujer (edad) _____ Niños < 14 _____
	1.... Tambor 2.....Baldes Otras.... _____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	1...Adulto hombre 2....Adulto mujer 3....Niños < 14 años	Adulto hombre (edad) _____ Adulto mujer (edad) _____ Niños < 14 _____
	1.... Tambor 2.....Baldes Otras.... _____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	1...Adulto hombre 2....Adulto mujer 3....Niños < 14 años	Adulto hombre (edad) _____ Adulto mujer (edad) _____ Niños < 14 _____
	1.... Tambor 2.....Baldes Otras.... _____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	1...Adulto hombre 2....Adulto mujer 3....Niños < 14 años	Adulto hombre (edad) _____ Adulto mujer (edad) _____ Niños < 14 _____
	1.... Tambor 2.....Baldes Otras.... _____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	1...Adulto hombre 2....Adulto mujer 3....Niños < 14 años	Adulto hombre (edad) _____ Adulto mujer (edad) _____ Niños < 14 _____
	1.... Tambor 2.....Baldes Otras.... _____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	1...Adulto hombre 2....Adulto mujer 3....Niños < 14 años	Adulto hombre (edad) _____ Adulto mujer (edad) _____ Niños < 14 _____
	1.... Tambor 2.....Baldes Otras.... _____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	Tambor _____ Baldes _____ Otros_____	1...Adulto hombre 2....Adulto mujer 3....Niños < 14 años	Adulto hombre (edad) _____ Adulto mujer (edad) _____ Niños < 14 _____

(h) ¿Cuánto tiempo demoran en cada viaje, considerando la ida, vuelta y espera?
_____minutos

Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
UCP PAYSRI
AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

(i) ¿A qué distancia de su casa está el lugar donde tiene que ir a traer agua?

_____ ( ) metros
( ) cuadras

(j) ¿Paga usted algo por llenar los recipientes de agua?

Si....1 (Pasar a Pregunta i.1)
No....2 (Pasar a Pregunta 6)

(j.1) Cuánto pagan por llenar los recipientes en cada viaje?

Gs _____

(PASAR A PREGUNTA 8)

PARA LOS QUE SE ABASTECEN DE DE LA OPCION 4 DE LAS PREGUNTAS 1 Y/O 2

6. (a) ¿En qué guarda el agua que compra del camión?

1 ( ) Tambor (HACER (b) Y (c))
2 ( ) Estanque (HACER (d), (e) Y (f))
98 ( ) Otra forma_____- (HACER (g) Y (h))

(b) ¿Cuántos tambores de agua compra / llena semanalmente?_____tambores
(c) ¿Cuánto paga por cada tambor? Gs_____

(PASAR A PREGUNTA 8)

(d) ¿Cuántos litros tiene el estanque? _____ ( ) litros
99.....No sabe
(e) ¿Cuántas veces lo llena al mes? _____veces
(f) ¿Cuánto le cobran por cada llenada? Gs_____

(PASAR A PREGUNTA 8)

(g) ¿Cuántos litros compra al mes? _____ ( ) litros
99..... No sabe
(h) ¿Cuánto le cobran por cada litro / galón? L_____

(PASAR A PREGUNTA 8)

PARA LOS QUE SE ABASTECEN DE LA OPCION 5 DE LAS PREGUNTAS 1 Y/O 2

7. (a) ¿Qué cantidad de agua para beber compra cada vez?

_____ ( ) botellas de 2 Litros
( ) litros
( ) garrafones

(b) ¿Con qué frecuencia realiza la compra de agua para beber?

1. Cada día
2. Cada 2 días
3. veces por semana
4. veces por semana
5. vez por semana
6. veces al mes
7. vez por mes

Otro _____

Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

(c) ¿Cuánto paga cada vez que compra agua para beber? Gs_____

8. ¿Qué tan contaminada/sucia está el agua que utiliza para beber?
   3. Mucho
   2. Algo
   1. Poco
   0.Nada ***[pase a p 11.]***

9. ¿De qué forma se da cuenta usted que el agua utilizada está sucia o contaminada? ***[No leer opciones] [Marcar todas las respuestas que correspondan]***
   (1) Por el olor
   (2) Por el color
   (3) Se ve sucia/ con basura
   (4) Por el sabor
   (9) No sabe
   (7) Otra, especificar _____

10. ¿De qué forma purifican o tratan el agua que utilizan en su casa para beber?
   (0) De ninguna forma
   (1) Se usa cloro/lejía
   (2) Se hierve
   (3) Se usan otros purificadores
   (4) Se filtra
   (7) Otra

11. ¿Qué tan contaminada/ sucia está el agua que utiliza para los quehaceres de la casa?
   (3) Mucho
   (2) Algo
   (1) Poco
   (0) Nada ***[pase a p 14.]***

12. ¿Qué tipo de servicios utiliza para evacuar las aguas negras o sucias?
   Por aguas negras nos referimos a toda el agua que ya ha sido utilizada en su hogar para lavar ropa, lavar los trastos, agua para bañarse, excrementos, etc.
   1 ( ) Pozo ciego o fosa séptica
   2 ( ) Letrina
   3 ( ) Descarga libre / En el campo
   98 ( ) Otros _____

Saneamiento

13. ¿Está Ud. satisfecho con su sistema actual de evacuación de aguas negras o sucias?
   Si.....1 No.....2

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

14. Según su opinión, los siguientes problemas producidos por la contaminación de las aguas negras o sucias son: muy graves, algo graves, poco graves o nada graves (LEER OPCIONES Y MARCAR CON CRUZ)

	Muy grave	Algo grave	Poco grave	Nada grave
1. Formación de barro, lodo, pasto podrido	1	2	3	4
2. Mal olor	1	2	3	4
3. Restos fecales	1	2	3	4
4. Basura	1	2	3	4
5., Transmisión de enfermedades (diarreas, tifus, hepatitis, etc.)	1	2	3	4
6. Reproducción de insectos	1	2	3	4
7. Reproducción de ratas, ratones	1	2	3	4
8. Pérdida de valor de la vivienda	1	2	3	4
9. Efecto sobre vegetación y animales	1	2	3	4
10. Contaminación de los arroyos o ríos	1	2	3	4
11. Prohibición de pescar	1	2	3	4
98. Otro_____	1	2	3	4

Disposición a Pagar por Saneamiento

ENCUESTADOR: Leer detenidamente y pedir atención del encuestado

El SENASA va a llevar a cabo un proyecto de construcción de Unidades Sanitarias Mejoradas.

Descripción del Proyecto

La base del diseño establecido han sido los principios y conceptos de la estrategia de viviendas saludables, para lo que se ha previsto la construcción de Unidades Saneamiento Básico que consisten en la instalación de cabinas independientes para la higiene y el aseo, con un sistema de disposición que consiste en:

- Retención de sólidos en suspensión en Cámara Séptica
- Disposición del efluente en pozo absorbente

¿Queda clara esta explicación? ¿Tiene Ud. alguna pregunta al respecto?

De llevarse a cabo el proyecto de Unidades Sanitarias mejoradas sería necesario que, una vez que ésta entre en funcionamiento, usted pague una vez por mes cierta cantidad que cubra parte de los costos de construcción de la misma.

Como usted sabe, para hacer un proyecto de este tipo, se debe contar primero con la opinión honesta de los futuros beneficiarios.

15. Por eso nos gustaría saber: ¿Estaría usted dispuesto a pagar (mencionar en cada Entrevista SOLAMENTE UNO de los montos listados a continuación– ROTAR en cada entrevista) una vez por mes para disponer en su casa de una Unidad Sanitaria Mejorada?

( ) Gs 30,000
( ) Gs 60,000
( ) Gs 90,000
( ) Gs 120,000
( ) Gs 150,000
( ) Gs 180,000

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

- Sí pagar y que se construya la Letrina 1
- No pagar y que no se realicen las obras.....2

SI ESTA DISPUESTO A PAGAR	**PASAR A PREGUNTA 19**
SI NO ESTA DISPUESTO A PAGAR	**PASAR A PREGUNTA 16**

16. Estaría usted dispuesto a pagar un monto menor?
(1) Sí [siga]
(0) No [pase a p.18]
(9) No sabe/no responde [pase a p.18]

17. Estaría usted dispuesto a pagar una vez por mes y que se construya las Unidades Sanitarias mejoradas en su casa?

( ) Gs 15,000 si en p.17 se pregunto Gs 30,000
( ) Gs 30,000 si en p.17 se pregunto Gs 60,000
( ) Gs 60,000 si en p.17 se pregunto Gs 90,000 o Gs 120,000
( ) Gs 90,000 si en p.17 se pregunto Gs 150,000 o Gs 180,000

- Sí pagar y que se construya la Letrina 1
- No pagar y que no se realicen las obras 2

SI ESTA DISPUESTO A PAGAR PASAR A PREGUNTA 19

SI NO ESTA DISPUESTO A PAGAR PASAR A PREGUNTA 18

18. ¿Cuál fue el principal motivo por el cual usted respondió que (No, No sabe, Rehúsa) a pagar (mencionar cantidad preguntada en pregunta 16) una vez por mes por un año para disponer en su casa de una letrina?

- (1) Muy caro
- (2) No dispone de recursos para pagarlo
- (3) No lo considera prioritario en este momento
- (4) Es el Gobierno que debe pagarlo
- (5) Es la SENASA que debe pagarlo
- (6) Otro: (especificar)

.....

Información socio-económica de la familia

19. (a) ¿Cuenta esta casa con refrigerador eléctrico? 1 ( ) Sí 2 ( ) No
(b) ¿Tienen TV color? 1 ( ) Sí 2 ( ) No
(c) ¿Tienen teléfono en la casa? 1 ( ) Sí 2 ( ) No
(d) ¿Poseen algún vehículo motorizado? 1 ( ) Sí 2 ( ) No
Moto ( )
Camioneta ( )
Otro ( )

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

20. ¿Cuántas personas viven, habitualmente, en esta casa?_____
¿Me puede nombrar a todas las personas que habitualmente viven en esta casa?

(ANTES DE PASAR A LA PREGUNTA SIGUIENTE, ASEGURARSE DE QUE EL NUMERO DE PERSONAS COINCIDA EN LA PREGUNTA Y LA MATRIZ)

	1	2	3	4	5
NOMBRE	Relación Jefe de Hogar	Sexo	Edad	Actividad	Ingreso promedio mensual
1. Entrevistado					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					

1. Relación con Jefe de Hogar	
1 Jefe	6 Padre, Madre, Suegro/a
2 Cónyuge	7 Hermano/a
3 Hijo/a	8 Sobrino/a
4 Yerno, Nuera	9 Otro Pariente
5 Nieto/a	10 No Pariente

2. Sexo
1 Hombre
2 Mujer

4. Actividad		
1 Dueño de Casa	7 Obrero	13 Trabajador agrícola temporal
2 Familiar no remunerado / Ama de casa	8 Empleado nivel auxiliar	15 Agricultor (gr, med o peq)
3 Estudiante	9 Empleado no administrativo	98 NSA (menor de 8 años)
4 Desempleado	10 Jubilado, pensionado	99 NS/NR
5 Trabajador independiente ocasional	11 Profesional técnico	
6 Trabajador independiente estable	12 Peón agrícola	

21. [ENTRÉGUELE AL ENTREVISTADO LA TARJETA "F"] Tomando en cuenta los ingresos de todos los que trabajan y viven en esta casa, aproximadamente, ¿en cuál de los siguientes rangos se encuentran los ingresos familiares de este hogar, incluyendo las remesas y el ingreso de todos los adultos y los hijos que trabajan? (En Guaraníes) **[Si no entiende, pregunte: ¿cuánto dinero entra en total a su casa al mes?]**

1 ( ) Menos de GS 250,000
2 ( ) Entre GS250,001 a GS 500,000
3 ( ) Entre GS 500,001 a GS 1,000,000

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
PAYSRI - BID - SENASA

4( ) Entre GS 1,000,001 a GS 1,500,000
5( ) Entre GS 1,500,001 a GS 2,500,000
6( ) Entre GS 2,500,001 a GS 4,000,000
7( ) Mas de GS 4,000,001
99 ( )No sabe / No responde

22. ¿Cuánto gastaron, aproximadamente, en alimentos en esta casa el mes de ..... (Último mes completo)?
Gs. _____

23. ¿Cuánto pagó por la energía eléctrica en el mes de ..... (último mes completo)?
Gs. _____

24. ¿Cuánto pagó por celulares en el mes de ..... (último mes completo)?
Gs. _____

25. ¿Cuánto pagó por combustible para el vehículo automotor en el mes de ..... (último mes completo)?
Gs. _____

26. Podría indicarnos su nivel de educación formal alcanzado o al que asiste actualmente y el del Jefe de Hogar?

	Entrevistado	Jefe de Hogar
(1) Escolar Básica incompleta		
(2) Escolar Básica Completa		
(3) Nivel Medio incompl.		
(4) Nivel Medio completo		
(5) Nivel terciario incompleto		
(6) Nivel terciario completo		
(7) Educación Universitaria incompleta		
(8) Educación Universitaria incompleta		

LOCALIDAD

ENCUESTADOR

CLASIFICAR EL GRADO DE CONFIABILIDAD DE LAS RESPUESTAS DEL ENCUESTADO RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS A LA DISPOSICION A PAGAR POR UNIDADES DE SANEAMIENTO
1 ( ) Muy confiables
2 ( ) Algo confiables
3 ( ) Poco confiables
4 ( ) Nada confiables
Otros comentarios y observaciones finales del encuestador

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Apéndice B – Expertos Claves

Nº	NOMBRE EXPERTOS CLAVE	CARGO
1	María Ofelia Yegros López	JEFE DE EQUIPO - COORDINADOR DEL SERVICIO
2	Víctor Vázquez	Economista
3	Bruno Martínez	Especialista Social
4	Patricia Franco	Especialista Social
5	Roberto Lima	Ingeniero Civil
6	Leopoldo Cataldi	Especialista en Fortalecimiento
6	Juan Andrés Rivarola	Especialista Ambiental
6	Carla López	Especialista Ambiental

Lic. Claudia B. Vera Chap
Coordinadora de Adquisicion
UCP PAYSRI

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

Apéndice C – Desglose del Precio de Contrato

Nº	NOMBRE EXPERTOS CLAVE	CARGO	TARIFA REMUNEACIÓN PERSONA-MES		CANTIDAD	GUARANÍES
1	Maria Ofelia Yegros Lopez	JEFE DE EQUIPO - COORDINADOR DEL SERVICIO	BASE	10.000.000	3,0	30.000.000
			CAMPO	-	-	-
2	Victor Vazquez	Economista	BASE	16.500.000	2,3	37.950.000
			CAMPO	16.500.000	0,7	11.550.000
3	Bruno Martinez	Especialista Social	BASE	14.850.000	2,3	34.155.000
			CAMPO	14.850.000	0,7	10.395.000
4	Patricia Franco	Especialista Social	BASE	14.850.000	2,3	34.155.000
			CAMPO	14.850.000	0,7	10.395.000
5	Roberto Lima	Ingeniero Civil	BASE	14.850.000	2,3	34.155.000
			CAMPO	14.850.000	0,7	10.395.000
6	Leopoldo Cataldi	Especialista en Fortalecimiento	BASE	16.500.000	2,3	37.950.000
			CAMPO	16.500.000	0,7	11.550.000
6	Juan Andres Rivarola	Especialista Ambiental	BASE	14.500.000	2,3	33.350.000
			CAMPO	14.500.000	0,7	10.150.000
6	Carla Lopez	Especialista Ambiental	BASE	14.500.000	2,3	33.350.000
			CAMPO	14.500.000	0,7	10.150.000
SUB TOTAL				**223.100.000**	**24,00**	**349.650.000**
EXPERTOS NO CLAVE						
1	Carmen Arias	Tecnica de Campo	BASE	9.900.000	1	9.900.000
			CAMPO	9.900.000	2	19.800.000
2	Equipo Administrativo	Staff	BASE	6.000.000	3	18.000.000
			CAMPO	-	-	-
SUB TOTAL				**25.800.000**	**6,00**	**47.700.000**
TOTAL						**397.350.000**

Nº	TIPO DEL GASTO REEMBOLSABLE	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	GUARANÍES
1	VIATICOS DIARIOS	DIA	220.000	30	6.600.000
2	ALQUILER DE OFICINA	MES	336.000	3	1.008.000
3	MOVILIDAD - TRASLADO	MES	2.500.000	3	7.500.000
4	REPRODUCCIÓN DE INFORMES, ENCUESTAS, EDICIONES	GL	37.542.000	1	37.542.000
TOTAL					**52.650.000**
TOTAL GENERAL					**450.000.000**

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
U.C.P. PAYSRI - SENASA

Apéndice D – Formulario de Garantía por Anticipo – No aplica

Garantía de Pago por Anticipo – No aplica

Emisor de la Garantía:

Beneficiario:

Date:

GARANTIA POR ANTICIPO No.:

Hemos sido informados que .....(referido en adelante, como el "Consultor") ha celebrado el Contrato No. .....de fecha .....para la provisión de .....(referido en adelante el "Contrato").

Adicionalmente, considerando que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un pago por anticipo por la suma de..... . (.....) contra una garantía de pago por anticipo.

A solicitud del Consultora, nosotros,..... por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[.....]*.....) [1] una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que la Consultora está en violación de su obligación según el Contrato debido a que la Consultora:

a) Ha incumplido el repago del anticipo de acuerdo con las condiciones del contrato, especificando las cantidades incumplidas por parte de la Consultora.

Como condición para hacer cualquier reclamación y pago bajo esta garantía se requiere que el anticipo que se indica arriba haya sido recibido por la Consultora en su cuenta número *[.....]* en *[.....]*.

El monto máximo de esta garantía será reducido en forma progresiva por el monto del anticipo pagado por la Consultora según figure en los extractos certificados o facturas marcadas como "pagadas por el Cliente, que nos serán presentados. Esta garantía vencerá, a más tardar, cuando ustedes reciban el certificado de pago donde se indique que la Consultora ha pagado en su totalidad el monto del anticipo, o el *[.....]* de *[.....]*, *[.....]*, [2] la fecha que sea anterior. En consecuencia, toda solicitud de pago de acuerdo con esta garantía deberá ser recibida por esta entidad en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías a primer requerimiento (URDG) revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758.

_____

[Firma(s)]

[1] El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo y denominado bien sea en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato, o en una moneda libremente convertible aceptable al Cliente.

[2] Insertar la fecha de vencimiento prevista. En caso de prórroga para la finalización del Contrato, el Cliente tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito antes de la fecha de vencimiento que figure en la garantía. Para la elaboración de esta garantía, el Cliente podrá considerar agregar el siguiente texto al formulario al final del penúltimo parágrafo: "El Garante acuerda una prórroga por una vez de esta garantía por un periodo que no exceda *[seis meses] [un año]*, en respuesta a la solicitud escrita del Cliente para dicha prórroga, la cual deberá ser presentada al Garante antes del vencimiento de la garantía."

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
SENASA